

ACUERDO No. 039 DE AGOSTO 24 DE 2012

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD-

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 009 del 30 de marzo de 2011 aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD "EDUCACION PARA TODOS CON CALIDAD GLOBAL 2011- 2015", estableciendo la OP4 INVESTIGACIÓN DE IMPACTO, que busca fomentar la productividad académica y la gestión del conocimiento.

Que mediante correo electrónico de fecha 7 de agosto de 2012, el representante de la Organización de las Américas para la Excelencia Educativa, invitó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR para recibir un reconocimiento en la Cumbre de Altos Dirigentes de Instituciones Educativas de Iberoamérica los días comprendidos del 21 al 28 de octubre de 2012, en el Centro de Convenciones del Hotel Gran Meliá- México; para estrechar los lazos de cooperación entre América y Europa en materia de Educación y Formación, y en particular, la firma del Convenio sobre Bibliotecas Virtuales con el Politécnico de Monterrey.

Que el literal j), del artículo 12, del Acuerdo 015 de 2012 (Estatuto General), establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar las comisiones de servicio al exterior del Rector.

Que el Consejo Superior en sesión del 24 de agosto de 2012, autorizó la comisión de servicios al Doctor Jaime Alberto Leal Afanador Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, para desplazarse a Ciudad de México – México.

Que para efectos de la participación del Señor Rector en todo el desarrollo del evento, se hace necesario que se desplace el 20 de octubre de 2012, un día antes del inicio del mismo y retorne el 29 de octubre de 2012, un día después de su finalización.

Que los gastos correspondientes a gastos de transporte terrestre, alojamiento y alimentación, necesarios para el cumplimiento de la citada comisión al exterior, se causarán con cargo al presupuesto de la Universidad.

Am

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 039 DE AGOSTO 24 DE 2012

Por el cual se autoriza una comisión de servicios al exterior al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–

Que los gastos que corresponden a tiquetes aéreos se causaran con cargo al contrato CMM-2012-01-04, suscrito entre el señor José Francisco González Narváez y/o Viajes y Turismo Tutiquete Express y La Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios al exterior al Señor Rector Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR a Ciudad de México, México, los días comprendidos entre el 20 y el 29 de octubre de 2012, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo Primero: Los gastos correspondientes a gastos de transporte terrestre, alojamiento y alimentación, necesarios para el cumplimiento de la citada comisión al exterior, se causarán con cargo al presupuesto de la Universidad.

Parágrafo Segundo: Los gastos que corresponden a tiquetes aéreos se causaran con cargo al contrato CMM-2012-01-04, suscrito entre el señor José Francisco González Narváez y/o Viajes y Turismo Tutiquete Express y La Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–.

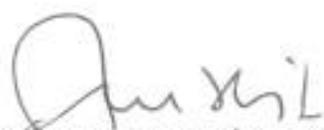
ARTÍCULO SEGUNDO: Durante las comisiones de servicios autorizadas, la Vicerrectora Académica y de Investigación asumirá las funciones de la Rectoría, sin perjuicio de las funciones a cargo.

ARTÍCULO TERCERO: El Señor Rector Doctor JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR, deberá rendir al Consejo Superior un informe detallado acerca de las actividades realizadas en desarrollo de las comisiones de servicios autorizadas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).


ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO
Presidente


LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia